

## **Notificación de enajenación de promoción inmobiliaria de viviendas con protección pública para arrendamiento**

Madrid, 3 de julio de 2023

A los efectos de garantizar el derecho de adquisición preferente reconocido a las personas jurídicas de reconocida dedicación a la gestión de vivienda protegida con fines sociales en virtud de lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley 9/2017, de 3 de julio, por la que se establece el mecanismo de naturaleza no tributaria compensatorio de la repercusión obligatoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los arrendatarios de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y se adoptan medidas en materia de vivienda protegida, se comunica la intención de transmisión del siguiente inmueble en las condiciones que se indican a continuación.

<b>Titular</b>	Vía Célere Desarrollos Inmobiliarios, S.A.U.
<b>Datos registrales</b>	Finca registral número 76.015 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz nº 3.
<b>Características</b>	Promoción completa, integrada por 60 viviendas, 77 plazas de garaje y 60 trasteros todos ellos sometidos al régimen de viviendas con protección pública básica para arrendamiento (VPPB) de conformidad con el RD 74/2009, de 30 de julio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.